"2012 - Año de Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional

Rectorado

REGISTRADO

AZUCENA PERALTA

DIRECTORA APOVO COLSEJO SUPERIOR

Buenos Aires, 28 de junio de 2012

VISTO la Resolución Nº 44/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación del alumno Matías Eduardo LUNA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó asignaturas sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo aprobó la asignatura Proyecto con los Trabajos Prácticos vencidos.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 27 de junio de 2012, aconsejó refrendar la Resolución Nº 44/2012 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:



Ministerio de Educación Universidad Teonológica Nacional Rectorado



ARTÍCULO 1º.- Refrendar la Resolución Nº 44/2012 del Consejo Directivo de la Facultad Regional La Plata y convalidar el cursado de las asignaturas Investigación Operativa y Simulación, sin tener aprobada previamente su correspondiente correlativa Probabilidades y Estadísticas, al alumno Matías Eduardo LUNA, Legajo Nº 13790, de la carrera Ingeniería en Sistemas de Información.

ARTÍCULO 2º.- Convalidar la aprobación de la asignatura Proyecto, rendida con los. Trabajos Prácticos vencidos, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3º.- Regístrese. Comúníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 930/2012

M.K.

DATI

Ing. HECTOR CARLOS BROTTO RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER Secretario del Consejo Superior